

EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

ESTADO No 071  
PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 311 del decreto 2655 de 1988 Y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Valledupar, siendo las 07:30 A. M., de hoy **31 de diciembre de 2024**

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL ACTO ADMINISTRATIVO
AUTO	0231-20	VICTOR MANUEL LOZANO ROPERO	5	30/12/2024	PARV 740	<p>1. <b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0231-20</b>, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero <b>VICTOR MANUEL LOZANO ROPERO</b></p> <p><b>3.1 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>INFORMAR</b> Mediante Resolución No. VSC 000493 del 16 de mayo de 2024 “se declaró la caducidad del contrato de concesión no. 0231-20 y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. 0231-20, acto administrativo ejecutoriado y en firme e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 30 de agosto de 2024.</li> <li>Dar traslado del Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área PARV N° 006 de 08 de noviembre de 2024 a la autoridad ambiental competente Corporación Autónoma Regional del Cesar, para lo de su competencia.</li> <li>Dar traslado del Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área PARV N° 006 de 08 de noviembre de 2024, a la alcaldía municipio de Becerril en el Departamento del Cesar.</li> </ol>

						<p>4. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular de la Póliza Minero – Ambiental que garantice el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No 0231-20, durante los tres (3) siguientes años.</p> <p>5. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico Minero correspondiente al I semestre del año 2017.</p> <p>6. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico Minero correspondiente al I semestre del año 2018.</p> <p>7. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico Minero correspondiente al I semestre del año 2019.</p> <p>8. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2016.</p> <p>9. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2017.</p> <p>10. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2018.</p> <p>11. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2019.</p> <p>12. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2020.</p> <p>13. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2021.</p> <p>14. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2022.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>15. <b>INFORMAR</b> que a la fecha del presente acto administrativo. no se evidencia en el expediente 0231-20 la presentación por parte del titular presentación del Formato Básico anual 2023.</p> <p>16. Informar que a través del presente acto se acogen el Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área 006 de 08 de noviembre de 2024 y Concepto Técnico PARV Valledupar No. 006 del 08 de noviembre de 2024.</p> <p>17. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>18. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	--

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **31 de diciembre de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Valledupar, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

  
**JULIO CESAR PANESSO MARULANDA**  
COORDINADOR (E) PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR